EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
-ESE ISABU-

INVITACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:

"COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY Y ESPECIAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE ISABU."

PRESUPUESTO ESTIMADO:

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($377.799.000,00).

BUCARAMANGA, 25 DE MARZO DE 2026

Bucaramanga, 25 de marzo de 2026

Señores:
VERALIMA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT. 901725818-8
veralimagrupoempresarial@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA: "COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY Y ESPECIAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE ISABU".

Cordial saludo,

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 44 Resolución Nº 0378 del 27 de agosto de 2024 del Manual de Contratación que establece: (…) *"a) Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV."*, el proceso de contratación tendrá por objeto: **"COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY Y ESPECIAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE ISABU",** por lo anterior, se realiza la Invitación a participar del proceso**,** por lo anterior, se realiza la Invitación a participar de su proceso**,** solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación.

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de**: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($377.799.000,00).**

Deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

1. **REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto.
2. Identificación de los integrantes.
3. Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
4. Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
5. Facultades del representante legal.
6. Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
7. La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
8. Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
9. Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechaza la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de los Términos de Referencia y/o Invitación, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo de la presente Invitación (Pliego-Términos de referencia) el proponente deberá aportar, tanto aquella que conste, así como la que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes (R.U.P). Por lo tanto, la E.S.E. ISABU al momento de realizar la verificación de las propuestas tomará como válida la información certificada en dicho registro (Cuando se exija su presentación para el proceso), y las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la Entidad Contratante, serán verificadas con la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.

Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

1.6 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (Cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (Salud y pensión), así como a riesgos laborales, además del pago al día.

En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.

1.7 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual, será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente, inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del Boletín de Responsables Fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (S.I.R.I.), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (Persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.10CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del

proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

1.11REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en concordancia con el artículo 183 numeral 4º.

1.12REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

1.13FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.14 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA

Se omitió la exigencia a los proponentes de aportar libreta militar o acreditar dicha situación a la persona natural o representante(s) legal(es) de género masculino menores de cincuenta (50) años, por cuanto dicho requisito según el inciso 1 del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, solo es aplicable cuando:

"La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público."

Así las cosas, al tratarse de un contrato de suministro, la naturaleza del mismo no configura el supuesto de hecho exigido por la norma, referente a la celebración de contratos de prestación de servicios con persona natural.

1.15REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.16CARTA DE AUTORIZACIÓN Y CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADESEN DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Todo proponente, persona natural o jurídica o su representante legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. (ANEXO a la Invitación).

Aunado a lo anterior, adjuntará el respectivo Certificado de la Policía Nacional, donde conste la ausencia de inhabilidades en el Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años.

1.16. CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

2. **EXPERIENCIA GENERAL.**

La E.S.E. ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto

del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar, de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

El proponente deberá acreditar mediante certificación de contrato o minuta de contrato acompañada de acta de terminación y/o liquidación, la experiencia en mínimo UN (1) CONTRATO y hasta máximo DOS (2) CONTRATOS, con objeto y/o alcance tenga relación con el del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior a la cuantía del presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (Unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

2.1. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) contratos, cuyo valor ejecutado o sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que acredite la ejecución del objeto o alcance descrito anteriormente.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual

o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

3.1. FICHA TECNICA

El oferente deberá allegar una carta de compromiso, mediante la cual manifieste y garantice que los bienes ofertados serán entregados oportunamente, conforme a las especificaciones contenidas en las fichas técnicas definidas dentro del presente proceso de contratación.

3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, incluyendo confección, suministro, almacenamiento y distribución de las prendas y el calzado objeto del presente proceso de contratación, mediante una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste disponer de la infraestructura, recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para cumplir los plazos establecidos por la Entidad contratante; dicha certificación deberá indicar, como mínimo, la disponibilidad de talleres de confección o alianzas con proveedores que garanticen la producción de las prendas, la capacidad de almacenamiento y manejo de inventarios, la disponibilidad de personal idóneo para confección, control de calidad y logística de entrega, así como la descripción del sistema de distribución, incluyendo la logística para la toma de tallas y entrega al personal beneficiario, y la Entidad Contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada o solicitar documentos adicionales y realizar visitas de verificación a las instalaciones cuando lo considere necesario.

3.2 CARTA GENERAL DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

El oferente deberá allegar la correspondiente carta de compromiso debidamente suscrita por la persona natural proponente, si es persona jurídica por el representante legal (Autorizado o competente), o si es proponente plural por su representante; o quien haga sus veces; en donde adicionalmente manifieste bajo gravedad de juramento, que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) Bajo gravedad de juramento el oferente certifica que, durante todo el plazo del contrato, en caso de resultar adjudicatario, contará con el personal vinculado para la ejecución del contrato y verificará que durante toda la ejecución, el talento humano que coloque a disposición para el desarrollo del contrato, cumplirá con la idoneidad, perfil y preparación requerida para ejercer la profesión u ocupación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los servicios a prestar, es decir, que el personal cuenta(n) con los títulos o diplomas que acreditan los estudios, matrícula o tarjeta profesional (Según aplique), no presentan inhabilidades o impedimentos o impedimentos de ningún tipo (Para esto verificará la existencia o no de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, en el Registro Nacional de Medidas correctivas – RNCM, inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, de que trata la Ley 1918 de 2018), carece(n) de sanciones en los respectivo(s).

b) De ser adjudicatario del contrato, ejecutará el contrato con autonomía técnica, financiera, científica y

administrativa, cumpliendo los parámetros de eficiencia y responsabilidad fijados por las normas sanitarias, ambientales, de seguridad industrial, así como de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 de 2019 y Resolución 773 del 221 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, etc.), Sistema de seguridad social integral y parafiscales, y las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables (Verbigracia, Resolución 2109 del 12 de noviembre de 2019: *"Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones"* de la Secretaría General de la Comunidad Andina, etc), y en general, el cumplimiento pleno a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico para el desarrollo del Contrato.

c) Mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU por todo concepto y cualquier reclamación de su personal y de terceros, incluidas las omisiones o hechos imputables al contratista y su personal; ante cualquier perjuicio y daño que cause a bienes y/o terceros y/o el personal o subcontratistas del Contratista, en razón de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá administrativa, civil y penalmente en los términos definidos en la Ley (Según el caso). El Contratista bajo su propia cuenta y riesgo se hará plenamente responsable ante terceros y autoridades de los actos u omisiones, que ocurran en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicios a la Administración o a terceros.

d) En caso de celebrar el contrato con E.S.E ISABU, tal relación contractual no generará ningún tipo de relación o vínculo laboral entre las partes, ni tampoco, con el personal que el Contratista emplee o subcontrate para la prestación del servicio objeto del contrato. Por lo anterior, el Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, daños o lesiones, etc, generados a sus empleados, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato o con ocasión del mismo.

e) De resultar adjudicatario garantizará la protección de datos personales de quienes con él interactúen por motivo de la ejecución del contrato, para ello cumplirá con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables. Aunado a lo anterior, el Contratista autorizará al Contratante, el manejo de datos personales y corporativos para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la Entidad Contratante en razón de sus funciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo a la necesidad de la Entidad Contratante, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No. 2** en consecuencia se debe anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS.

4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.

- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
l) Cuando el proponente no subsane en los términos establecidos en la Invitación o realice subsanación parcial.
k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE ISABU.
l) La no presentación de la oferta económica.
m) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
n) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones de la convocatoria o adendas.
o) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3, cuando se pida dentro del proceso.
p) Cuando los valores de la oferta económica (anexo 2) sobrepase los valores establecidos por la entidad.
q) Y las demás contempladas en la Ley.

6. ALCANCE DEL OBJETO:

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

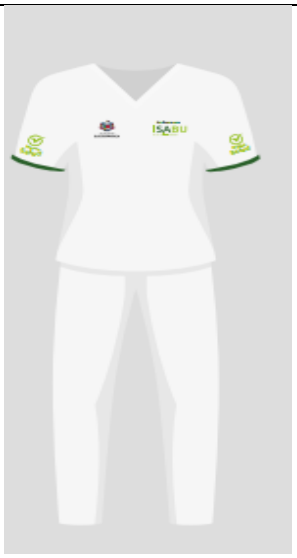
Es necesario que para la elaboración de los uniformes antifluido se use una tela con las siguientes características:

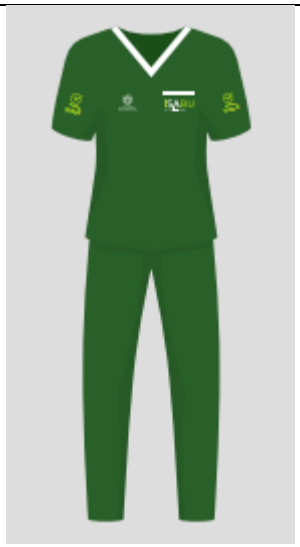
- Base: 22149 tejido: tejido plano
- Ancho 151 ± 2 cm astm d3774

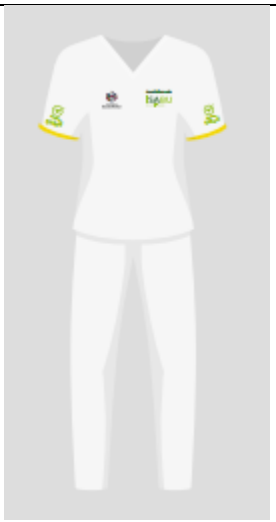
- Ancho cortable 149 ± 2 cm astm d3774
- Peso (masa/unidad de área)(*a) 147 ± 8 g/m2 astm d3776-20 opc.c
- Factor de protección upf (seco) min 50.00 upf aatcc 183
- Repelencia agua(*a)m1 min 90.00 e aatcc 22-2017e
- Repelencia agua (30 lav) min 70.00 e aatcc 22 / aatcc 124
- Pasadas(*a) 32 ± 2 hilo/cm astm d3775-17 (2023)
- Certificado de origen cumple e ver beneficios*
- Composición: 100.00 % filamento de poliéster

REFERENCIACIÓN:

ITEM	ELEMENTO	COLOR	CANTIDAD	PROFESION	TIPO DE DOTACIÓN	IMAGEN REFERENCIA
1	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO A LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 19-5414/ VERDE	114	MEDICO	SINDICAL	
2	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm), logo de la alcaldía de Bucaramanga y la profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	38	MEDICO	SINDICAL	

3	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 11-0601/ BLANCO	147	ENFERMERO PROF ESIONAL	SINDICAL	
4	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y la profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	49	ENFERMERO PROFESIONAL	SINDICAL	
5	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 17-6030 /VERDE	78	OTRAS PROFESIONES	SINDICAL	

6	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura, bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	26	OTRAS PROFESIONES	SINDICAL	
7	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 19-5414/ verde	8	DIRECTIVOS ASISTENCIALES	SINDICAL	
8	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga, tela gabardina tempo.	BLANCO	4	DIRECTIVOS ASISTENCIALES	SINDICAL	

9	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 11-0601 / BLANCO	831	AUXILIARES AREAS DE LA SALUD	SINDICAL Y REGLAMENTARIA	
10	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga, tela gabardina tempo.	BLANCO	142	AUXILIARES AREAS DE LA SALUD	SINDICAL	
11	Zapato en goma, suela antideslizante, sin perforaciones.	BLANCO	441	AUXILIARES AREA DE LA SALUD, TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES	REGLAMENTARIA	

12	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 18-5105 / GRIS	72	TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES	SINDICAL Y REGLAMENTARIA	
13	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	12	TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES	SINDICAL	
14	Zapato en cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, estilo tennis de amarrar.	CAQUI	21	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)	REGLAMENTARIA	

15	Pantalón Dril Strech, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros. de línea administrativa.	CAQUI	7	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)	REGLAMENTARIA	
16	Pantalón jean Strech, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros. de línea administrativa.	JEAN AZUL	14	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)	REGLAMENTARIA	
17	CAMISA TIPO POLO INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTE DERECHA Y LOGOS DE ISABU EN LA ESPALDA REERENCIA	BLANCO	14	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)	REGLAMENTARIA	
18	CAMISA TIPO POLO INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTE DERECHA Y LOGOS DE ISABU EN LA ESPALDA	VERDE	7	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO AUXILIARA ADMINISTRATIVO)	REGLAMENTARIA	

NOTA: Las cantidades promedios son estimativas y puede variar según las requisiciones del Contratante,

siempre que no excedan del valor total contratado que será ejecutado por la modalidad de bolsa o monto agotable, bajo los precios unitarios ofertados que serán sostenidos durante toda la ejecución del Contrato que sea adjudicado.

6.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar toma de talla al personal de acuerdo con las indicaciones dadas por la ESE ISABU.
2. Entregar a satisfacción la dotación al personal indicado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar el diligenciamiento de los formatos de entrega de dotación de la Institución Contratante.
4. Realizar los ajustes requeridos a la dotación.
5. Garantizar que los productos contratados sean nuevos y la calidad de los mismos.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la ESE ISABU.

6.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar oportunamente al Almacén General de la ESE ISABU o en los Centros de Salud indicados por el supervisor del contrato, los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las condiciones mínimas requeridas, quien certificará el recibido a satisfacción de estos.
2. Responder por las pérdidas del producto antes de la entrega a la ESE ISABU, por la calidad y originalidad de los productos, los daños y desperfectos de estos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento en que el material no se ajuste a la calidad ofrecida en su propuesta, siempre en beneficio de la Entidad.
3. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
4. Sostener los precios enunciados en la propuesta, durante el plazo contractual.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
6. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar oportunamente la factura con sus anexos para proceder a su revisión.
8. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
10. Constituir, actualizar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, del ordenamiento jurídico y los que solicite la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga.
11. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
12. Acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligación de dar cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales en especial las siguientes:

12.1. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su personal:
12.1.1 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
12.2.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, o situaciones anormales del personal del Contratista que afecten la ejecución del contrato y/o las entregas de los suministros.
12.2.3. Participar en las actividades de prevención y Promoción organizadas por el Contratante.
12.2.4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

12.2.5. Garantizar por cuestiones de seguridad, que su personal cuente con carnet o credencial o distintivo del Contratista, de manera permanente al ingresar a las instalaciones de la ESE ISABU.

13. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o terceros con ocasión de la ejecución del contrato y cuya responsabilidad resulte imputable al Contratista por su accionar u omisión.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE ISABU.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Presentar al supervisor informes y soportes de ejecución del contrato, así como de los servicios y bienes que deben quedar a la consideración de la ESE ISABU.
18. Presentar oportunamente la factura con sus anexos para proceder a su revisión y aprobación por parte de la Supervisión del Contrato.
19. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el ejecutor hará reposición de los mismos en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, salvo que el Supervisor de Contrato autorice otro término.
20. El contratista No accederá a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
21. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de seguridad industrial, elementos de protección personal y bioseguridad (Según aplique), para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades contratadas por la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga.
22. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, o situaciones anormales, o cualquier circunstancia que afecten la ejecución del Contrato.
23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
24. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que eventualmente le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
25. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
26. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
27. Cumplir con la normatividad jurídica y técnica de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de seguridad industrial y con el adecuado manejo y disposición final de residuos.
28. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
OBJETO	**COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY Y ESPECIAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. ISABU**
VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	El presente proceso de contratación a celebrarse, se estima en la suma total de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($377.799.000,00).** Sobre este presupuesto se aplicarán todos los costos directos e indirectos, tributos, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos

DE LA CONTRATACIÓN	niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU. (Valor establecido según estudio de sector que forma parte integral del presente documento). Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 404 del 9 de marzo de 2026.
FORMA DE PAGO	La ESE ISABU realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales de entrega, bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, conforme a los valores unitarios de los ítems/bienes, según la oferta técnico-económica del Contratista, avalada por el Contratante y según las cantidades entregadas por el Contratista y certificadas por el Supervisor como recibidas a satisfacción del Contratante, el pago se podrá realizar dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de cada cuenta de cobro, debidamente avalada por el supervisor del contrato, junto con los soportes exigidos por la Entidad Contratante y radicada en la Oficina de Tesorería, previa: **1.** Presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, **2.** Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, **3.** Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista presentara de ser el caso con la última cuenta de cobro PAZ Y SALVO que dé cuenta de la devolución de aquellos elementos que se pusieron a su disposición y Custodia, así como, herramientas, inventarios y/o materiales para la efectiva prestación del servicio objeto de este contrato, el que será emitido por parte del Almacén General de la ESE ISABU con Visto Bueno del supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la empresa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que la E.S.E ISABU se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del Personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. LA ESE ISABU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiere para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro, la Entidad no será responsable por mora, ni intereses, cuando el Contratista presente cuentas de cobro incompletas o que no reúnan los requisitos exigidos por el Contratante para ordenar el pago.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El plazo de ejecución del contrato será hasta de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÒN O INTERVENTORIA	El supervisor del contrato se designará por parte del gerente de la ESE ISABU, al momento de suscribir el contrato mediante comunicación escrita.
RUBRO PRESUPUESTAL	2120201003: “Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	Evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente
2	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en los bienes entregados	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	Transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente
7	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

GARANTÍAS EXIGIBLES

De conformidad con el Manual de Contratación y atendiendo a la naturaleza del presente objeto contractual, su alcance y obligaciones, así como los riesgos establecidos en el presente, la ESE ISABU determinar exigir los siguientes amparos:

	AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
COBERTURA EXIGIBLE	Garantía de seriedad del ofrecimiento		**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Por plazo mínimo de noventa (90) días calendario o el que en cada caso considere la ESE ISABU, para garantizar la seriedad de la propuesta.
	Cumplimiento del contrato	**X**		Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	Estabilidad y Calidad de Obra		**X**	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la entrega de la obra. En caso de que la obra comprometa la estructura de la planta física de la E.S.E. ISABU, la vigencia será aumentada en dos (2) años más.
	Correcto manejo e inversión del anticipo o pago anticipado		**X**	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del contrato.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil		**X**	Su cuantía no será inferior:	Por la vigencia del contrato

	contractual y extracontractual			a) Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	
	De responsabilidad medica		X	No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Correcto funcionamiento de los equipos		X	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.
	Calidad de los bienes	X		Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Vigencia del contrato y un (1) años más.
	Calidad del servicio	X		Quince por ciento (15%) de valor total del contrato.	Vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de las 4:00 de la tarde, del día veintiséis (26) de marzo de 2026.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico jefeoficinajuridica@isabu.gov.co **se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnico económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.**

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yuli Andrea Páez Sanabria - *Apoyo Oficina Asesora Jurídica - ESE ISABU*

Revisó y Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz - *Jefe Oficina Asesora Jurídica - ESE ISABU*.

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "COMPRA DE DOTACIÓN DE LEY Y ESPECIAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE ISABU.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es _____ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.
F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
H. Que el valor de la propuesta asciende a ($_____) y el plazo de ejecución del contrato es de _____ (___).
I. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.
L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: ----------
Nit o C.C. No.---------- de----------
Dirección: ----------
Teléfono: ----------
Correo electrónico: ----------
Ciudad: ----------

Atentamente,

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	COLOR	CANTIDAD	PROFESION	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO A LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 19-5414/ VERDE	114	MEDICO		
2	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm), logo de la alcaldía de Bucaramanga y la profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	38	MEDICO		

3	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 11-0601/ BLANCO	147	ENFERMERO PROF ESIONAL		
4	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y la profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	49	ENFERMERO PROFESIONAL		
5	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION,	PANT ONE 17-6030 /VERDE	78	OTRAS PROFESIONES		

	LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA, (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria					
6	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura, bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	26	OTRAS PROFESIONES		
7	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 19-5414/ verde	8	DIRECTIVOS ASISTENCIALES		
8	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y	BLANCO	4	DIRECTIVOS ASISTENCIALES		

	costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga, tela gabardina tempo.					
9	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 11-0601 / BLANCO	831	AUXILIARES AREAS DE LA SALUD		
10	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga, tela gabardina tempo.	BLANCO	142	AUXILIARES AREAS DE LA SALUD		
11	Zapato en goma, suela antideslizante, sin perforaciones.	BLANCO	441	AUXILIARES AREA DE LA SALUD, TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES		

12	Uniforme antifluido (camisa manga corta, con bolsillo invisible sobre la parte izquierda del pecho, cuello en V, cremallera en el costado, Logos bordados INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTA DERECHA (tamaño aprox 7cm); Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón en la cintura Fabricado en tela anti fluidos. Línea hospitalaria	PANT ONE 18-5105 / GRIS	72	TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES		
13	Bata manga larga con cuello sport, botones frontales, bolsillos en el pecho lado izquierdo y bolsillo laterales, costura, abertura en el centro y costuras laterales que moldean la cintura., bordado el logo del ISABU (8cm x 3cm) Y logo de la alcaldía de Bucaramanga y profesión, tela gabardina tempo.	BLANCO	12	TECNICOS AREAS DE LA SALUD Y CONDUCTORES		
14	Zapato en cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, estilo tennis de amarrar.	CAQUI	21	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)		
15	Pantalón Dril Strech, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros. de línea administrativa.	CAQUI	7	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)		
16	Pantalón jean Strech, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros. de	JEAN AZUL	14	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO		

	línea administrativa.			- AUXILIARA ADMINISTRATIVO)		
17	CAMISA TIPO POLO INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTE DERECHA Y LOGOS DE ISABU EN LA ESPALDA REERENCIA	BLANCO	14	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)		
18	CAMISA TIPO POLO INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: LOGO ISABU PARTE IZQUIERDA CON PERSONLAZACION DE ACUERDO CON LA PROFESION, LOGO ALCALDIA BGA PARTE DERECHA Y LOGOS DE ISABU EN LA ESPALDA	VERDE	7	PERSONAL ADMINISTRATIVO (TECNICO ADMINISTRATIVO - AUXILIARA ADMINISTRATIVO)		

Valor Total en Números: _____
Valor Total en Letras: _____
FIRMA

NOTA 1: La carga tributaria e impositiva del contrato estará a cargo del contratista, por consiguiente el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones establecidos por el ordenamiento jurídico y por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato, las actividades y bienes que de él se deriven, los gravámenes Ordenanzales, Municipales y de Ley a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos que pueda generar el contrato, su ejecución, liquidación y lo relacionado en general con el proceso contractual.

NOTA 2: Comprendo que las cantidades promedios son estimativas y puede variar según las requisiciones del Contratante, siempre que no excedan del valor total contratado que será ejecutado por la modalidad de bolsa o monto agotable, bajo los precios unitarios ofertados que serán sostenidos durante toda la ejecución del Contrato que sea adjudicado, lo cual acepto.

NOTA 3: Comprendo que la adjudicación del contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial, de manera que, el suministro se realizará hasta agotar el valor del Contrato que resulte adjudicado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO E-MAIL

ANEXO No. 03
AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con la cédula de ciudanía Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula, obrando en representación del Nombre de la empresa, con _Número NIT; autorizo previa, expresamente y por escrito a la ESE ISABUA, identificado con el NIT.800.084.206-2, para que realice dentro del procedimiento tendiente a la celebración de un contrato, la consulta en el Registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual de la Alcaldía de Bucaramanga; así mismo, se autoriza a la ESE ISABU, para que realice durante el término del plazo contractual y con ocasión del posible contrato a suscribir, la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL,
C.C.Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula.
REPRESENTANTE LEGAL,
Nombre de la empresa,
_Número NIT

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM)

Bucaramanga, xxxxxx de 202X

Señores
ESE-ISABU
OFICINA ASESORA JURIDICA
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X
OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ *(nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ *(Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto de Salud de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4. Que yo y la persona jurídica que represento cumplo/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.

5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.

6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.

7. Que me obligo a notificar de inmediato al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato que se suscriba.

8. Que de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca autorizo al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU o a quien ostente en el futuro la calidad de Responsable o Encargado el tratamiento de datos personales para que mis datos y los de las personas que represento sean consultados en cualquier fuente, base privada o pública, para recolectar, almacenar, analizar, transmitir los datos personales con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales para la prevención, detección, control y administración de los riesgos asociados a las conductas o delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS),

La presente certificación se expide en_a los_____(__), días del mes de_____, del año 202__, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

FIRMA Y HUELLA:
Nombre del Representante Legal o persona natural: _____
Razón Social:_____
Nit o cc. _____
Dirección:_____
Ciudad:_____
c.c.XXXXX

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramente que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____de 202X.

Firma:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

EN MI CALIDAD DE REPRESÉNTATE LEGAL DE _____ NIT. _____

CERTIFICO

Que la empresa _____ con numero de NIT _____, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. _____ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de _____ del 202X.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de _____ del 202X.

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los ____ días del mes de _____ del 202X, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descripto en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 202X.

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Xxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE ISABU para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR información].

3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramente que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____de 2026.

Firma:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: